


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 ABR 2013

Expediente N° 11.124/07.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la renuncia presentada por el Dr. José A. CORRONCA al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ARTRÓPODOS (Optativa) con extensión de funciones a DIVERSIDAD BIOLÓGICA II – Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) de la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada tiene el carácter de condicionada al aumento definitivo de Dedicación (de Simple a EXCLUSIVA) en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado y se enmarca en lo dispuesto por Resolución CS N° 320/12.

Que la referida Unidad Académica informa que a través del Expediente N° 10732/09 se hizo efectivo el aumento de dedicación al mencionado profesional, a partir del 21 de diciembre de 2012.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de dicha Facultad, mediante Resolución N° 142/13, solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de los profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 086/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el **Dr. José Antonio CORRONCA, DNI N° 18.495.149**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ARTRÓPODOS (Optativa) con extensión de funciones a DIVERSIDAD BIOLÓGICA II – Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 21 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Dr. Corronca, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA